



Resolución de Alcaldía

Nº 027-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 08 de Enero del 2019.

VISTOS:

El Proveído Nº 027 de fecha 07 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 003-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 07 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe Nº 004-2019-SGDS-GDES-MDCN-T de fecha 04 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el informe Nº 001-2019-EFAAVLC-GDES-MDCN-T de fecha 04 de enero del 2019 emitido por el Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, la Resolución de Alcaldía Nº 515-2018-MDCN-T de fecha 15 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que **el artículo 84 numeral 3.11 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, prescribe que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales de defensa, promoción de derechos, entre otras funciones específicas exclusivas les corresponde ejecutar **el Programa Vaso de Leche** y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, **el artículo 2 numeral 2.1 de la Ley Nº 27470**, señala que en cada municipalidad provincial, en las municipalidades distritales y delegada ubicadas en su jurisdicción se conforman un **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, el mismo que es aprobado mediante **Resolución de Alcaldía con acuerdo de concejo**. El referido comité está integrado por **el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de Organización del Programa Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases**, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un **representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona cuya representatividad será debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura**.

Que, conforme lo previsto en el artículo 2 numeral 2.2 de la Ley 27470 modificado mediante la Ley Nº 27712, establece expresamente que: **"El comité de administración del programa vaso de leche reconocido por la municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente ley. Los representantes de las Organizaciones de Base alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el procedimiento"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 515-2018-MDCN-T de fecha 15 de noviembre del 2018 se resuelve **RECONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**.

Que, mediante **el Informe Nº 001-2019-EFAAVLC-GDES-MDCN-T de fecha 04 de Enero del 2019**, emitido por la Sra. CARMEN ROSA CALIZAYA ARRATIA, encargada del Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, quien solicita la RECONFORMACION del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, esto en merito a que existen una nueva autoridad municipal (alcalde) y por un miembro que ha dejado de pertenecer, por lo que presenta la siguiente propuesta:

Alcalde

Funcionario Municipal
Representantes de la organización del PVL
Representantes de la organización del PVL
Representantes de la organización del PVL
Veedora
Representante del Ministerio de Salud
Representante de la Asociación de Productores
Agropecuarios de la Región debidamente acreditado por el ministerio de agricultura

HELMEER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO

: Ruben Perez Chambilla
: Rosa Pilco Chipana
: Livia Rosa Naira Choque
: Veronica Huila Arias
: Toribia Lopez Laqui
: Lic. Nut. Octavio Mario Valdivia Obando
: Jhon Edgar Sarmiento Quispe

Que, mediante el **Informe Nº 004-2019-SGDS-GDES-MDCN-T de fecha 04 de Enero del 2019**, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien informa que la encargada del Equipo Funcional Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, solicita la Conformación del **Comité De Administración del Programa Vaso de Leche** del Distrito de Ciudad Nueva.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante el **Informe N° 003-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 07 de Enero del 2019**, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien solicita Reconformar el Comité de Administración del programa Vaso de Leche, del Distrito de Ciudad Nueva mediante acto resolutivo, en tal sentido requiere remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite correspondiente.

Que, el **artículo 6 de la Ley N° 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**, y mediante proveído N° 027 de fecha 07 de Enero del 2019 se dispone EMISION DE ACTO RESOLUTIVO.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y con visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, el cual esta conformado de la siguiente manera:

Alcalde	: CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
Funcionario Municipal	: RUBEN PEREZ CHAMBILLA
Representantes de la organización del PVL	: ROSA PILCO CHIPANA
Representantes de la organización del PVL	: LIVIA ROSA NAIRA CHOQUE
Representantes de la organización del PVL	: VERONICA HUILLA ARIAS
VEEDORA	: TORIBIA LOPEZ LAQUI
Representante del Ministerios de Salud	: LIC NUT. OCTAVIO MARIO VALDIVIA OBANDO
Representante de la Asociacion de Productores Agropecuarios de la región debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura.	: JHON EDGAR SARMIENTO QUISPE

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 515-2018-MDCN-T de fecha 15 de Noviembre del 2018.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social en coordinación con el Equipo Funcional de Vaso de Leche y Comedores, las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique a los integrantes y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GDES
EFAAVLYC.
SGTI
SCSG
ARCHIVO.